



Gobierno de  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gabinete del Subsecretario



RECHAZA SOLICITUD DE  
RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE  
RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 50536

SANTIAGO, 10 AGO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

**VISTO:**

El Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**


- a. La Resolución Exenta N° 14465 de fecha 17 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior, por la cual se Revocó, con Abandono del país, la visación de residencia temporaria de la extranjera de nacionalidad colombiana Alexandra ECHAVARRÍA PINTO, por hacer declaraciones falsas al solicitar dicha visación;
- b. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que señala que, en caso de que la ley establezca procedimientos especiales, aquella ley se aplicará con el carácter de supletoria;
- c. Lo dispuesto en el artículo 142 bis del Decreto Supremo N° 597 de 1984 de esta Secretaría de Estado, que establece un plazo de 3 días, contado desde la notificación personal o por carta certificada dirigida al último domicilio registrado por el extranjero, para interponer recurso de reconsideración en contra de una resolución de rechazo o revocación de un permiso de residencia, ante la autoridad que dictó el acto recurrido;
- d. Que la notificación por carta certificada se entiende practicada al tercer día desde la fecha de recepción de ésta por la oficina de correos, de conformidad al artículo 142 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 de esta Secretaría de Estado, existiendo constancia en los registros del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que dicha recepción por parte de correos se produjo el día 22 de abril de 2010;

e. La solicitud de reconsideración a la resolución señalada en a), interpuesta con fecha 15 de junio de 2010, ante la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1) RECHÁZASE, por extemporánea, la solicitud de reconsideración a la Resolución Exenta N° 14465 de fecha 17 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior, por la cual se Revocó, con Abandono del país, la visación de residencia temporaria de la extranjera de nacionalidad colombiana Alexandra ECHAVARRÍA PINTO.
- 2) Sin perjuicio de lo anterior y de haberse interpuesto el recurso ante una autoridad distinta de la que dictó el acto recurrido, la autoridad que suscribe no ejercerá la facultad de oficio que le asiste para dejar sin efecto el acto recurrido, por no haberse acompañado nuevos antecedentes documentales que permitan desvirtuar los fundamentos de la medida.
- 3) CONFÍRMANSE la resolución señalada en a) de los Considerandos.
- 4) El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la resolución exenta singularizada en la letra a) de la parte considerativa, el número y fecha del presente acto administrativo.
- 5) REMÍTASE copia a la extranjera recurrente, Alexandra ECHAVARRÍA PINTO, domiciliada en calle Poeta Pedro Prado N° 1681, departamento 221, Comuna de Quinta Normal, Santiago.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
*Rodrigo U. Mackenney*  
RODRIGO UJILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

*Carmen Gloria Daneri H.*  
SALUDA A UD.  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

  
RUM/CDH/RQM/FDA  
Distribución:

- Interesado.
- Gabinete del Sr. Subsecretario del Interior.
- D.E.M.